



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°447-2012-MDBSH

Banda de Shilcayo, 03 de diciembre de 2012

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 estipula que la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 y que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley; preceptuándose en su Art. 37 que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforma a la ley;

Que, el Art. 25 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, establece que los servidores públicos son responsables civil, penal y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público, sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por las faltas que comentan;

Que, el Art. 165 del D.S. 005-90-PCM, prescribe que la comisión permanente de procesos administrativos estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La citada comisión estará presidida por un funcionario designado por el titular y la integran el jefe de personal y un servidor de carrera designado por los servidores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°101-2012-MDBSH de fecha 23 de febrero de 2012 se conformó la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, mediante la cual se designó a los miembros de la referida comisión, entre los cuales se encontraban la Sra. Lady Mego Mestanza en calidad de presidente de la misma.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín



Que, mediante MEMORÁNDUM N°275-2012-MDBSH-GM se designó a la Sra. Lady, Mego Mestanza como Jefe de Patrimonio de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Que, mediante MEMORÁNDUM N°274-2012-MDBSH-GM se designó como Jefe de Personal al Prof. Alfonso Ushiñahua Fasanando.

Que, como consecuencia de los cambios mencionados es necesaria la recomposición de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios;

Estando a las facultades conferidas por el Art. 6, 20 inc.6), 26, 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Miembro de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo al Prof. Alfonso Ushiñahua Fasanando.

ARTÍCULO SEGUNDO La Presidencia de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, de la Municipalidad Distrital de la Banda recaerá de acuerdo artículo Art. 165 del D.S. 005-90-PCM, en el funcionario CPCC. Tomas Ríos Trigoso, Gerente de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión para que actúen con responsabilidad y celeridad, tomando en cuenta los términos prescriptorios, salvaguardando los intereses de la institución, así como de las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Gerente municipal
Oficina de administración
Oficina de asesoría legal
Oficina de personal
Secretaría general
Interesados
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Alberto Neira León
ALCALDE